



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital: Año, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial,  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas: 2'50 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1956

Sábado 28 de enero

Número 23

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes de Cocolina, Junta Administrativa de Silanes, Miraveche, Quintanar de la Sierra y Neila para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 25 de enero de 1956.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

### Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Sección de Usos y Consumos

Confeccionado el padrón de carros de transporte, que comprende los sujetos a tributar por el referido impuesto en el actual año de 1956, sé hace público que en las oficinas de esta Administración de Rentas Públicas puede ser examinado dicho documento por los interesados y

presentar las reclamaciones que crean oportunas en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Burgos, 14 de enero de 1956.—  
El Administrador, Braulio de Diego.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

*Negociado de Rústica*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de los corrientes se publicó edicto de esta Administración, conminando con 200 pesetas de multa a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionaban si no tuviesen en esta Dependencia los documentos cobratorios de Rústica para el día 21 próximo pasado.

No han presentado los referidos documentos los Ayuntamientos que siguen:

Ciruelos de Cervera.

Rucandío.

En su consecuencia, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda ha acordado, en el día de la fecha, la imposición de 200 pesetas de multa, tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Secretario de los Ayuntamientos dichos; y, asimismo, que les advierta que si para el día 31 del presente mes no obraran los Repartimientos con sus copias y Listas cobratorios en esta Administración, en forma debida, se nombrará Comisionado que lleve

a cabo el servicio a costa de los mismos.

Asimismo, ha acordado también la imposición de 100 pesetas de multa, tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Secretario del Ayuntamiento de San Millán de Lara por no haber devuelto con los defectos corregidos los documentos cobratorios de Rústica que, con reparos, le fueron remitidos el día 10 del actual mes, y conminarles con 200 pesetas de multa y nombramiento de Comisionado para realizar el servicio a su costa, si el día 31 de los corrientes no hubieran tenido entrada, debidamente redactados, el Repartimiento y su copia y las Listas cobratorias de referencia.

Las multas se ingresarán directamente en el Tesoro en el plazo de quince días.

*Amillaramientos rectificandos*

Siendo varios los Ayuntamientos para los que rigen nuevas tablas de valores debidamente aprobadas por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial que no han remitido hasta la fecha los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria, cuyo plazo de formación finalizó el día último del pasado año, se les advierte que deben ingresarlos en esta Administración con toda urgencia en evitación de perder el derecho a las participaciones concedidas por el artículo 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, según preceptúa el artículo 5.º de la misma Ley.

Burgos, 25 de enero de 1956.—  
El Administrador, M. García Bustos.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Cirila Corbella Carpintero, (a) Rosita, de 24 años de edad, hija de Casimiro y María, natural de Boecillo (Valladolid), de profesión prostituta y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión y ser ingresada en la provincial de esta ciudad, en méritos en la causa que con el número 109 de 1955, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de indicada sujeta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1956.—El Magistrado Juez, Jerónimo Maillo.—El Secretario, (ilegible).

### Aranda de Duero

Por el presente edicto se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares del fallecido Gregorio Villada Cámara, vecino que fué de esta villa.

Acordado en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 107 de 1955, sobre muerte.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de enero de 1956.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

## Madrid

### Edicto

Por el presente, se anuncia por tercera vez que D. Juan Alvarez Mendoza, natural de Cornudillo (Lugo), hijo de D. Tomás y doña Amparo, falleció en esta capital el día 27 de marzo de 1949, en estado de viudo de D.<sup>a</sup> Concepción Carriado Arroyo, sin dejar descendientes ni ascendientes y bajo testamento ineficaz que D. Higinio Alvarez Carriado, natural de Lugo, e hijo de D. Juan y D.<sup>a</sup> Concepción, falleció también en esta capital el día 22 de marzo de 1949 en estado de soltero, sin dejar descendientes y como único ascendiente a su referido padre D. Juan Alvarez Mendoza, que le sobrevivió cinco días, sin haber otorgado testamento dicho Sr. Alvarez Carriado; que reclaman parte de la herencia de ambos, por virtud de reserva troncal, D.<sup>a</sup> María del Carmen y D.<sup>a</sup> Ramona Carriado Arroyo, hermanas políticas del primero y tías maternas del segundo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, y los que lo tengan sobre la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Y para que sea fijado en los sitios públicos de los Juzgados de la naturaleza de ambos causantes y publicados en los Boletines Oficiales de esta provincia, de la de Burgos y de la de Lugo, se expide el presente en Madrid, a 11 de enero de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado González.—El Secretario, Manuel Comella.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador D.<sup>a</sup> María Concepción Alvarez Omaña, en

nombre y con poder de D. Saturnino Para Escribano, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, con fecha 12 de julio de 1955, sobre liquidación de obras.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 23 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D.<sup>a</sup> María Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de D. Agustín Chaperó Mediavilla, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, con fecha 12 de julio de 1955, sobre liquidación de obras.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 23 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

### Jefatura de la 3.<sup>a</sup> Región Anuncio

Con fecha 20 de los corrientes, el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto lo siguiente:

«De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de la mejor conservación de la riqueza piscícola, esta Dirección General dispone para el presente año:

1.º Modificar el período hábil para la pesca del salmón, que será el comprendido entre el primer domingo de marzo hasta el 18 de julio, incluídas ambas fechas.

2.º Modificar el período hábil para la pesca de la trucha, que será el comprendido entre el primer domingo de marzo y el 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

3.º El régimen de pesca en el río Bidasoa proseguirá en las mismas condiciones que su carácter de río internacional exige.

4.º En los lagos y lagunas de alta montaña la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive. Las Jefaturas de Pesca Continental fijarán, con la debida publicidad, las masas de aguas que, en sus correspondientes regiones, deban considerarse como de alta montaña».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 25 de enero de 1956.—  
El Ingeniero Jefe Regional.

## Confederación Hidrográfica del Duero

—:—

**Apertura de cobranza de canon de riego a los usuarios de las aguas de los Canales del Arlanzón**

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los Canales del Arlanzón, correspondientes al año de 1955.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales del Ayuntamiento y en los días y horas

de febrero que a continuación se señalan:

Celada del Camino, día 6 de febrero, a las cuatro y media de la tarde.

Cabia, 6, a las cinco.

Estépar, 6, a las cuatro y media.

Buniel, 7, a las diez de la mañana.

Frandovénez, 7, a las diez de la mañana.

Quintanilleja, 7, a las doce de la mañana.

Quintanadueñas, 7, a la cuatro de la tarde.

Tardajos, 8, a las diez de la mañana.

Villalbilla, 8, a las doce de la mañana.

Rabé de las Calzadas, 8, a la una de la tarde.

Burgos, 9, a las diez de la mañana.

Villarmentero, 8, a las doce de la mañana.

La cobranza de Burgos, se efectuará el citado día 9, en la calle del Carmen, número 9.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 23 de enero de 1956.  
—El Ingeniero Director accidental, P. A., (ilegible).

### Alcaldía de Cabezón de la Sierra

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Cabezón de la Sierra, 31 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Mateo de Miguel.

### Alcaldía de Revilla Vallegera

Ignorándose el paradero del mozo Angel Proaño Gil, hijo Saturnino y Felicitas, que nació el 5 de junio en esta localidad y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, advierte al mismo, a su padre, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante legal los días 29 del actual mes y 12 y 19 del próximo mes de febrero y hora de las doce, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, quedando advertidos que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Revilla Vallegera, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, Constantino de los Mozos.

### Alcaldía de Padilla de Abajo

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se halla incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1956, el mozo Agustín Escudero Mendoza, hijo de Juan y Elvira, nacido en esta villa el 12 de junio de 1935, cuyo actual paradero se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 29 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 12 del próximo febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo del expresado alistamiento, y el 19 del referido mes de febrero a las diez horas, a la clasificación de soldado, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero del mismo lo manigesten a la mayor brevedad posible a ésta Alcaldía.

Padilla de Abajo, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Eusebio Arias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Quintanillas y Yudego y

Villandiego, [respecto de los mozos Benito González Albillos, hijo de Manuel y Constanza, Valeriano Sabin Jiménez, de Angel y Filomena y Rafael Lezcano del Río de Moisés y Donaciana.

#### Ayuntamiento de Fuentecén

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 14 de diciembre de 1952, siguiendo la costumbre tradicional establecida para el aprovechamiento de las parcelas del «Prado», propiedad del Municipio, entre los vecinos residentes, estableció en su base 1.ª la condición de que todo concesionario que se ausente del término, desde el día 1.º de enero al 31 de diciembre de cualquier año, perderá el derecho a tal concesión, debiendo dejar su lote a disposición de este Municipio para su nueva adjudicación a quien en turno corresponda.

Y encontrándose en dicha situación D.ª Máxima Sanz de Domingo, quien se ausentó de este Municipio en el año de 1955, cuyo paradero se ignora,

Este Ayuntamiento, en sesión del día 8 del actual, tomó el siguiente acuerdo:—Suertes del Prado.—Se acuerda el quitar las parcelas del Prado por fallecimiento o haber dejado de residir en el término municipal a la señora siguiente que la disfrutaba: «D.ª Máxima Sanz de Domingo».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de un mes, previo trámite de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá ser interpuesto en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a la referida D.ª Máxima Sanz de Domingo, se firma el pre-

sente anuncio, en Fuentecén, a 24 de enero de 1956.—El Alcalde, Alberto Martínez.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina

Formado el repartimiento del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede examinado y presentadas las reclamaciones contra el mismo que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, Carlos Alonso.

#### Junta vecinal de Huerta de Abajo

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que crean oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Junta, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Huerta de Abajo, 24 de enero de 1956.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Bezares de Valdelaguna, Quintanilla de Úrrilla, Tolbaños de Abajo, Tolbaños de Arriba, Vallejimenos y San Felices del Rudrón.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Bezares de Valdelaguna

Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, al vigésimo día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la casa concejo de esta Junta la subasta siguiente:

A las once horas, subasta de pastos del monte «Estillana», de la pertenencia de Barbadillo de Herreros y Bezares de Valdelaguna, para el quinquenio de 1955-1960, para pastar 250 cabezas de ganado lanar, en la tasación anual de 5.100 pesetas.

Bezares de Valdelaguna, 24 de enero de 1956.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

### Alcaldía de La Gallega

En este Ayuntamiento de La Gallega se encuentra recogida, a disposición de quien acredite ser su dueño, una cabra blanca, algo cerrada, que tiene horca y muesca en la oreja izquierda y hendido en la oreja derecha.

La Gallega, 24 de enero de 1956.—El Alcalde, P. O., Antonino Andrés.

## AYUNTAMIENTOS

### JUZGADOS

### HERMANDADES

## C. A. S. A. L.

### Imprenta-Librería

A partir del día 25 traslada su domicilio a Plaza Vega, 22-24.

## Rafael Santa María Molins

### Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS